



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

15 JUL 2024

842948

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2458 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.

2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto/SECPLA.

3.- El Decreto ALC. N° 329 de fecha 25 de enero de 2024, que aprueba la Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don Pedro Felipe Aguilar Rodríguez, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, cumpliendo jornada de 21 horas de atención semanales, a contar del 01 de Enero 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

4.- El Decreto ALC. N° 2144 de fecha 14 de junio de 2024, que aprueba el Anexo de Contrato de Trabajo bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don Pedro Felipe Aguilar Rodríguez, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, en el sentido de *reprogramar a 26 horas de atención semanales*, a contar del 01 AL 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

5.- El Memo N° 292 de fecha 21 de junio de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar bajo la modalidad Código del Trabajo, la contratación del profesional don Pedro Aguilar Rodríguez, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico y cubrir la gran demanda de atenciones en la Obtención de Licencia de Conducir de la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Julio de 2024.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

7.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don **PEDRO FELIPE AGUILAR RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° 18.740.711 -7, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, cuya remuneración bruta será la suma mensual de **\$1.894.286**.- (Un millón ochocientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos), a contar del **01 de Julio de 2024 con vigencia Indefinida**: la jornada será de 26 horas semanales distribuidas en los días **Lunes de 09:00 a 18:00 horas; Martes de 09:00 a 14:00 horas; Miércoles de 09:00 a 14:30 horas y Viernes de 09:00 a 17:30 horas**. Lo anterior, considerando la necesidad de cubrir las horas de atención agendadas con anterioridad

2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Directora de Tránsito.

3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Tránsito.



Municipio Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Costo 22.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos